

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de obra civil correspondientes a la instalación de los ascensores 1, 2, 3 y 4 en el edificio de Comodoro Py 2002, de esta ciudad; y

Considerando:

Que mediante resolución nro. 632 de fecha 16 de julio de 1993 se aprobó la contratación directa de dichos trabajos, con amparo en el art. 9 inc. c) de la ley 13.064, resultando adjudicataria la firma "Ingeniero Ureta S.A.C.I.F.I.", por el importe total de pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000.-), autorizándose a la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984 para que -por conducto del área Asesoramiento Jurídico de la Dirección General de Arquitectura y Servicios- proceda a formular y suscribir "ad-referéndum" de este Tribunal, el respectivo contrato de obra pública.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 218/220

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de obra pública obrante a fs. 206/209 de las presentes actuaciones, integrado con la documentación indicada en la cláusula primera y tercera de dicho instrumento, suscripto por el señor Subdirector de Arquitectura Arq. Mario Luciano Marelló, y el señor Ing. Eduardo Gustavo Ureta, en su carácter de Vice Presidente de la firma adjudicataria.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y remítanse las actuaciones a la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984, a sus efectos, quien desglosará la póliza de seguro, remitiéndola a la Subsecretaría de Administración para su resguardo. Por intermedio de la Subdirección nombrada, notifíquese a la contratista. Previamente intervenga el Registro de Inmuebles Judiciales.



RODOLFO G. BARRA